

XXXII

DE LA CLAUSURA Y ENCERRAMIENTO DE LAS MONJAS

Intraverunt cum eo ad nuptias, et clausa est janua.

Entraron con el Esposo á las bodas y se cerró la puerta.

MAT. 25.

QUERIDA Margarita: Dice Jesucristo en su Evangelio, que cuando las vírgenes prudentes entraron á las bodas del celestial Esposo, cerróse la puerta y ellas quedaron en clausura: *et clausa est janua*. Esto parece una imagen de lo que pasa á la verdadera monja, que cuando entra en el convento para hacer su profesión, se cierra tras de ella la puerta, la cual no se ha de abrir más para dejarla salir al mundo que renunció. Esta clausura y apartamiento del mundo se ha mirado siempre como la mejor defensa y guarda de la virginidad; porque así como el lirio cercado de espinas se libra del asalto de los animales, así la pureza santa se conserva intacta, se libra de los aires corrompidos del siglo y de los peligros del mundo entre los muros del claustro. Por esto la Iglesia santa ha recomendado siempre á las vírgenes la soledad y el

retiro del mundo, hasta que andando el tiempo lo prescribió con precepto formal á las religiosas, instituyendo el voto de clausura. Sobre este voto y sus correspondientes obligaciones quieres tú que te escriba extensamente por dos motivos: el primero, porque los libros que tratan de los otros votos apenas nombran á éste; y el segundo, porque te parece que en los conventos deben pasar cosillas opuestas á él, más por ignorancia que por ninguna otra causa.

Tienes mucha razón, Sor Margarita; el voto de clausura es más serio de lo que muchos piensan, é impone preceptos muy formales, no sólo á las religiosas, sino también á los seglares; á éstos prohíbe la entrada en clausura sin legítima causa, y á ellas prohíbe la salida con mayor rigor. Oigamos cómo habla el sagrado Concilio de Trento: "A ninguna monja es lícito salir del convento después de profesada, ni un solo momento ni por ningún pretexto..... á pesar de cuantos indultos y privilegios tuviere. Tampoco es lícito á persona alguna, de cualquier linaje, condición, sexo ó edad que sea, entrar dentro de la clausura del monasterio, so pena de quedar excomulgado en el mismo acto." Donde es mucho de notar que la excomunión se refiere tanto á la monja que sale, como á la persona que entra. Y para que no haya duda en este punto, el Santo Pontífice Pío IX, en la famosa Bula *Apostolicæ sedis*, confirmó en los mismos términos la excomunión contra la religiosa que sale de la clausura, contra la persona que entra en ella y contra las monjas que introducen ó admiten á la tal persona.

Es verdad que no pecaría la religiosa que en un caso muy apurado, como en un incendio que abrase el convento, una inundación que las ponga en peligro de ahogarse ú otro caso por el estilo, quebrantara la clausura por salvar su vida; pero fuera de esos casos de

extrema necesidad, peca la monja que sale de la clausura é incurre en excomunión, y eso aunque salga sólo por un momento ó por broma y sin ánimo de apostatar; y aun le bastaría para incurrir en ese doble crimen sacar fuera de la puerta ó del muro de la clausura la mayor parte del cuerpo. Es cierto también que puede entrar el médico para curar las enfermas, el sacerdote para administrar los sacramentos, el que ha de hacer dentro algún trabajo que no pueden hacerlo las monjas y el prelado ó su delegado en visita canónica, que no se hace más de una vez al año; pero en estos casos manda el derecho que el visitador y confesor regular vayan con honesta compañía, y todos los demás sean vigilados y acompañados por las religiosas más graves ó las que tengan el cargo de hacerlo, por guardar consigo las llaves de la clausura. Fuera de estos casos, no se puede entrar en ella sin incurrir en pecado y en la excomunión reservada al Papa.

Esto te parecerá muy rígido y muy severo por los abusos que hay en contrario; pero esta es la ley, esta es la verdad, y los decretos que sobre este punto ha dado la Sagrada Congregación, son bien claros para que dejen lugar á duda. Fijate en lo que dicen éstos que copio aquí con la fecha en que fueron dados. "El confesor (ó capellán) no puede entrar en la clausura para hacer las exequias de una monja difunta. (Sac. Cong. Ep. 10 Martii 1577.) Ni para rociar las celdas con agua bendita el Sábado Santo (Sac. Cong. Ep. 4 Sept. 1566.) Ni para acompañar al médico ó trabajadores; ni para confesar á una enferma ó tullida que pueda bajar ó ser bajada á las rejas; ni para imponer el hábito á alguna; ni para un enterramiento. (Sac. Cong. Ep. 13 Sept. 1583);" Y si esto está prohibido, ¿qué diré de la diabólica costumbre de meter por el torno niños pequeñitos de la familia (ó extraños) para que las reli-

giosas los vean y los acaricien? Esto está tan prohibido, que las religiosas que lo consienten pecan mortalmente y caen en la excomunión, porque es un quebrantamiento de clausura, pues el Concilio prohíbe la entrada, cualquiera que sea la edad, sexo y condición de quien entra.

Hay en esta materia otro engaño que no quiero dejar pasar, y es que cuando por una justa causa de las arriba indicadas entra una persona en la clausura, cree (y aun lo creen muchas monjas) que ya puede verlo ó recorrerlo todo y estar allí el tiempo que se le antoje. Nada más falso que este modo de pensar. El médico, confesor, trabajador, etc., etc., que entra en el monasterio, no puede estar en él más tiempo que el necesario para cumplir con su deber; y si demora la salida por más de un cuarto de hora después de terminado el negocio que lo lleva á la clausura, todos los autores lo dan por pecado mortal en él y en quien lo consiente; si bien es verdad que en este caso no incurrirán en excomunión por haber entrado con legitima causa. Tampoco puede recorrer á su antojo el convento, ni ser invitado á ésto por las religiosas, porque (como ha sido ordenado muchas veces por la Santa Sede), terminado el asunto que detiene á un seglar en la clausura, via recta debe salir de ella, sin andar rodeando ni visitando las dependencias del monasterio. Y ¡ojalá que la clausura se guardara en todas partes con este rigor que prescribe la Iglesia, que así florecería la observancia y no habría tantas ortigas en el jardín de las esposas de Cristo! Miren bien las Prioras y Abadesas lo que consienten en este punto, porque de ello han de dar estrecha cuenta á Dios. Y cuida tú, mi querida Margarita, no sólo de la clausura del cuerpo, sino del espíritu también. Huye del trato y aun de la vista de toda persona que entre en el convento, y ten cerrado tu

corazón y tu mente para que no se vayan á vagar por el mundo, que así tendrás aseguradas las flores de la pureza santa, que son las más hermosas de tu jardín.

Complemento de la ley de la clausura son las otras cosas que la Iglesia tiene mandadas ó prohibidas en el trato con las monjas. Hubo un tiempo en que se prohibió bajo severísimas penas el trato y conversación frecuente con las religiosas. El Concilio Lateranense impuso excomunión á los seglares y á los clérigos suspensión *a divinis*, si hablan frecuentemente con religiosas; y esta frecuencia la entienden por tres días seguidos los moralistas, ó tres veces en un día, ó una vez al mes, durante un año. Y á los religiosos prohibió el Papa Sixto V el hablar con las monjas, bajo pena de pecado mortal y privación de voz activa y pasiva, aunque sólo hablaran una vez durante veinticinco minutos. Y lo más gracioso es que estas leyes no han sido abrogadas ni revocadas por nadie, sino al contrario, confirmadas varias veces por la Sagrada Congregación y puestas en práctica en muchas partes. Sólo exceptúa esta ley á los parientes de la monja en primero y segundo grado, aunque sean religiosos: pero en este caso han de tener licencia del Obispo y no han de hablar más de cuatro veces al año. Estos son los exceptuados en la ley, juntamente con los pobres que piden limosna y otros semejantes. Tal es la ley general de la Iglesia, y ojalá que se observara en todo su rigor; pero aquí en España nunca ha estado vigente, y la costumbre en contrario se puede seguir, según el Padre Morán y otros autores, con tal que no traspase los límites de la honestidad y la conveniencia.

Bien sea por el carácter piadoso y esencialmente católico de nuestro pueblo, bien por el profundo respeto con que siempre ha mirado á las Esposas del Corde-

ro, ó bien por las gloriosas tradiciones que unen á Clero y pueblo con los religiosos y religiosas desde los tiempos de Santa Teresa, San Juan de la Cruz, San Pedro de Alcántara, San Ignacio de Loyola y el Beato Ávila; bien sea por esto ó por lo otro, el resultado es que esa ley no se ha hecho lugar entre nosotros y la costumbre contraria ha corrido siempre (aun entre los regulares y el Clero) sin que los Obispos hayan reclamado, ni se hayan visto en la precisión de tener que aplicar la ley. Antes al contrario, me consta de alguno que ha mostrado extrañeza, cuando se ha pedido licencia para hablar con religiosas, como dando á entender que la ley consuetudinal es legítima y bien fundada. Esto habla muy alto en favor de las religiosas, que son miradas con tanto mayor respeto, cuanto más alejadas viven del mundo y más desdeñan las visitas de toda clase de personas. ¡Ojalá que siempre fuera así! ¡ojalá que las religiosas no perdieran nunca su buena fama, ni los españoles su buen sentido!

Pero ¡ay! atravesamos tiempos muy malos; el demonio hace esfuerzos por introducir la abominación de la desolación en el lugar santo, y es preciso que estemos muy alerta y andemos sobre aviso, para que no entren las babosas á empañar con su impura baba las azucenas de Cristo. Pero ¿qué digo? ¿No han entrado ya alguna vez? ¿No hay gomosos que se pegan á las rejas de un locutorio, sin que haya una religiosa digna que á escobazos los eche de allí? ¿No hay perillanes que llegan á introducirse en el corazón de las religiosas, como asquerosos gusanos en el cáliz de una flor? ¿Y no hay también algunas religiosas que, si con el cuerpo viven en el claustro, tienen el pensamiento y el corazón fuera de él? ¿Y de dónde procede ésto, sino de la inobservancia de la clausura? ¿De dónde proviene, sino del trato con el mundo? ¿Por qué no se cierran

todos los locutorios de monjas á piedra y lodo? ¿Por qué no tienen doblada plancha metálica, y tupido velo, para que no vean ni sean vistas? ¿O por qué las preladas no arrojan de él con piedra y honda á los que vienen á quitar el tiempo á las religiosas, y otra cosa que vale más que el tiempo, los afectos, que deben ser sólo para Dios? ¡Oh, qué mal me sabe la amistad que se trabaja por entre rejas y velos! Bien ha hecho la Iglesia con dar leyes tan estrechas, para tener seguro en el recinto de los claustros el tesoro de la virginidad! porque el licor precioso sólo se conserva encerrado é incomunicado con la atmósfera.

Quiera el cielo que todas las religiosas se persuadan de esta verdad y vivan gustosamente encerradas é incomunicadas con el siglo para que no las inficionen sus aires corrompidos. A lo menos tú, hija mía, hazlo así; pórtate como esposa de Cristo y enemiga del mundo, para conseguir la santidad que te desea tu afectísimo Padre,

FR. A.



XXXIII

LA SOLEDAD COMPAÑERA DE LA CLAUSURA

Elongavi fugiens et mansi in solitudine.

Me alejé huyendo, y reposé en la soledad.

PSAL. 54. 8.

HIJA mía muy amada en el Divino Corazón: Dices que mi anterior te ha estremecido, te ha llenado de espanto y te ha hecho llorar, al ver la razón con que me quejo del descuido de algunas religiosas y la energía con que reprendo el trato y conversación con el mundo. Crees tú que yo no escribiría de ese modo, si la experiencia no me hubiera enseñado que de ahí se originan grandes males para las Esposas de Cristo; y como religiosa prudente y discreta sacas inmediatamente la consecuencia, diciendo que para evitar peligros y remordimientos lo mejor será no ir nunca á las rejas, aborrecer el mundo, amar el retiro y huir á la soledad. ¡Qué bien me parece esto! Esto es imitar la cordura del rey David que dice en un salmo. “El temor y el temblor han venido sobre mí; me han cercado las tinieblas, y heme visto precisado á exclam-

mar: ¡Quién me diera alas de paloma para volar y descansar! Y he aquí que me alejé huyendo y reposé en la soledad., ¡Dichosa tú, si ese temor santo que se apodera de tu alma, te da como al rey profeta alas de paloma para huir del mundo y morar gustosa en la soledad! porque, si bien lo consideras, ella es la guarda de la inocencia y uno de los mejores medios para la santificación de las religiosas.

Es cosa indubitable que el alma no puede santificarse sin los auxilios de la gracia y las inspiraciones de lo alto: y por experiencia sabemos que el trato con las gentes, los negocios seculares y el ruido del mundo, nos ensordece y nos inhabilita para oír la suave y dulce voz de las inspiraciones divinas. Por eso dice el Señor, hablando del alma que quiere santificar, que la llevará á la soledad y le hablará al corazón; mas esto se debe entender, no precisamente de la soledad del cuerpo, sino de la soledad del alma, puesto que como dice San Bernardo, Dios no es cuerpo sino espíritu, y así no pide soledad corporal, sino espiritual. Porque ¿de qué le aprovecharía á una monja la soledad exterior, si tuviera el interior distraído y su corazón en medio del ruido y tráfago del mundo? Lo que Dios quiere es que allá dentro del corazón haga la religiosa una morada solitaria, donde viva unida con su Dios, sin que basten á separarla de Él todas las ocupaciones y negocios en que le ponga la obediencia. Esto es lo que Dios desea y lo que Él nos pide.

Aquí podrás objetarme que, si se junta esa abstracción del mundo con el recojimiento interior, y éste con el silencio exterior, y todo eso con la clausura, el convento parecerá un desierto y las monjas anacoretas ó ermitañas: y que esto haría la vida religiosa melancólica y triste. La primera parte de la objeción te la concedo, advirtiéndote antes que estás muy engañada, si

piensas que no debe ser así. Poco alcanzas en achaques de etimologías, si ignoras que la palabra monja significa solitaria, anacoreta, ermitaña ó mujer que vive en soledad; y monasterio ó convento el lugar donde convienen ó se juntan esas anacoretas para vivir bajo una misma regla, sin dejar por eso su recogimiento y retiro, tanto interior como exterior. De modo que, si por esta causa el monasterio parece un desierto y las monjas solitarias, no hacen más que parecer lo que en realidad deben ser. La monja debe vivir en retiro constante, huyendo siempre del comercio del mundo y del trato con los hombres, porque debe vivir sólo para Dios: y muchas no viven para Dios, sino para sí mismas y quizás para el mundo. ¡Qué lástima!

Lo que no puedo concederte es la otra parte de la objeción, á saber, que la soledad y el retiro hagan triste y amarga la vida religiosa. Antes que tú me han hecho de palabras esa misma objeción. Una Priora llegó á decirme (con cierto tonillo de doctora) que el mucho retiro no conviene á las monjitas, porque se vuelven melancólicas y ponen una carita muy triste. ¡Qué expresión tan mundana! Quien me la dijo me pareció algún tanto aseglarada, y seguramente no había gustado nunca las dulzuras del retiro santo. ¡Qué ignorancia, Dios mio! ¿Amarga la soledad? ¿Triste el retiro? ¿Hay acaso en la vida cosa más agradable y deleitosa que la soledad santa, donde el entendimiento recogido y el corazón desembarazado de aficiones terrenas se unen á Dios recreándose con sus celestiales coloquios? ¿En dónde nos visitan los ángeles del cielo, y en dónde nos habla Dios interiormente más que en la soledad? En ella se llena el alma de afectos devotos, se ejercita en las divinas alabanzas, adquiere inocencia de vida, libra sus ojos de vanidades seductoras, no necesita para su lengua freno que la guarde de contiendas y porfias

y todo le ayuda á levantar su mente al cielo y purificar su corazón. Y, para decirlo de una vez, la religiosa que ama la soledad de su celda y en ella mora, vive en delicias llena de alegres esperanzas, tranquila de ánimo, segura de conciencia, amada de Dios y rodeada de ángeles: allí tiene una quietud apacible, un dulce sosiego y posee silencio celestial en vez del mundanal ruido, y tranquilidad en lugar de perturbación, y libertad sin servidumbre, y descanso sin pena, y alegría sin tristeza y gozo sin fastidio que le impida levantar su corazón á Dios.

¡Oh soledad! tú elevas
De este suelo lodoso y polvoriento
Al hombre; ¡tú le llevas
Al alto firmamento
En alas de sublime pensamiento!

¡Ay del que te contempla,
Oh grata soledad, y tu alegría
Sus pesares no templa!
¡Ay del que se desvía,
De tu dulce y amable compañía!

Yo tengo por desgraciada á la religiosa que no es amiga de la soledad y por infeliz al religioso que está bienavenido con los quehaceres que le apartan del retiro de su celda. Nosotros dejamos al mundo, porque no queríamos pertenecer á él; y no queríamos pertenecer á él, porque nos apartaba de Dios; y porque nos apartaba de Dios, buscamos la soledad del claustro, para librarnos de sus lazos; ¿pues cómo somos tan inconsecuentes y tornadizos, que volvemos á ligarnos con los lazos que rompimos?

No es la soledad, como piensan muchos, causa de tristeza para los buenos religiosos, sino al contrario, causa de gozo y delicias inefables. Esa es una buena

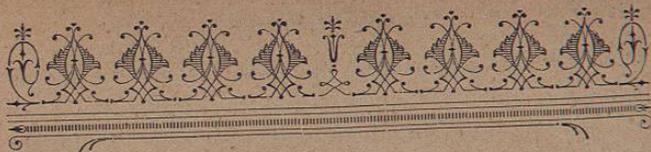
señal para juzgar del aprovechamiento de las monjas, porque así como la salud y enfermedad del cuerpo tienen sus síntomas por los cuales se descubren, así también el aprovechamiento ó desaprovechamiento del religioso se conoce por ésta y otras señales. Cuando vemos á uno de mal color, amarillo, con ojeras, inquieto, sin reposo y sin poderse dedicar á su oficio ó sus negocios, decimos: Mal anda fulano; ¡no está bien de salud! Pero cuando le vemos colorado, de buen semblante, tranquilo, quieto y ocupado constantemente en su oficio, entonces decimos: Bien está fulano: da gusto verlo trabajar. Pues del mismo modo cuando vemos una monja habladora, inquieta, corriendo de acá para allá, frecuentando el locutorio, preguntando cosas del siglo, acercándose mucho al torno, comunicándose mucho con la familia (ó no familia), sin sosiego en la celda y sin poderse dedicar muchas horas á la soledad y á la oración, que es su verdadero negocio, entonces decimos: Mal anda Sor Fulana, poco aprovechada está; lástima causa verla. Mas, por el contrario, si la vemos recogida, amiga del retiro, enemiga de traer ó llevar noticias, que va al coro corriendo y al locutorio arrastrando, quieta y sosegada en su celda ó su oración, pasando en esto horas enteras, entonces decimos: Bien está esa monjita: cada día adelanta más: ¡da gusto verla!

Podrá ser que la religiosa que así vive, parezca triste, por la igualdad de su trato y lo escaso de su conversación; y que la otra parezca alegre, por la liviandad de su porte, la ligereza y risa de su trato y su demasiada charla; pero esta alegría es vana y mezclada de penas, como aquella de quien dice la Escritura que *dolore miscebitur*; mientras que la tristeza de la otra es sólo aparente y está llena de gozo, según aquello que dice el Apostol: *Quasi tristes, semper autem gaudentes*.

Aunque parece que anda triste, no existe la tristeza más que en la apariencia, porque su corazón está lleno de gozo y de los consuelos divinos que Dios comunica en el retiro. La otra sí que está triste, porque aunque la veáis reír y andar contenta, ese contento es sólo aparente, por sentir en su corazón la amargura del remordimiento y la tristeza que deja en el alma el tiempo perdido y la gracia mal empleada. Y si no, véalo cada cual en sí misma. ¿Cuándo ha sentido más pena y mayor vacío en su corazón, que cuando ha empleado un día lejos del retiro, en pasatiempos y conversaciones impropias de una religiosa? ¿Y cuándo ha sentido más gozo en su alma y más consuelo en su espíritu, que cuando ha estado retirada todo el día ó pasado una hora en fervorosa oración? ¿No es verdad que al salir de ella, se halla el corazón rebosando de alegría? ¿No es verdad que entónces fastidian todas las cosas del mundo y sólo agrada el retiro y el silencio? ¿Cuándo está el alma más lejos de la tristeza que cuando ama la soledad? ¿Y cuándo se desengañarán las religiosas de que la verdadera alegría está en acogerse á ella y en apartarse del trato del mundo?

Persuádetes, querida Margarita, de que una religiosa que no ama la soledad, no puede estar bien con Dios, ni con los prójimos, ni consigo misma; es imposible que sin guardar retiro, viva ella contenta ni pueda contentar á las demás, ni mucho menos á Dios que la quiere solitaria y silenciosa para que oiga las palabras de vida eterna que Él nos habla al corazón. Por eso, hija mia, te encargo el retiro, *mucho retiro!* que en él hay encerrados tantos bienes como te dirá otro día tu afectísimo P.

FR. A.



XXXIV

ALABANZAS Y PROVECHOS DE LA SOLEDAD.

*Ducam eam in solitudinem et loquar
ad cor ejus.*

La llevaré á la soledad, y le hablaré al corazón.

OSEAS, II. 14.

DEVOTA sierva de Cristo: Aunque no tuviera la soledad más ventaja que la prometida por Dios en las palabras que dejo escritas, ella bastaría para hacerla recomendable y deseable. La soledad es el lugar en que se encuentra el alma con Dios, y en que se junta á conversar Él con ella; el alma á preguntar, y Dios á responder amorosamente. A la soledad huían los Patriarcas, y á ella se acogían los Profetas, cuando querían tratar algo con Dios: á la soledad se retiraban los Apóstoles, en ella se escondían los mártires, y á ella se refugiaban las vírgenes; éstas para guardar su pureza, los otros para aprender á vencer los tormentos, y todos para tratar con Dios, ofreciéndole una oración pura y fervorosa, libre de cuidados terrenos y llena de celeste suavidad. Pues si tú, Sor Margarita, quieres aprender cosas tan sublimes como se aprenden en el trato con Dios, y sacar de este trato